

**ACTA DE EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 253-2024-GR CUSCO (Primera Convocatoria)
CONTRATACION DE EQUIPO PUENTE GRUA DE 10 TN, CON LUZ 10.75 METROS**

En la ciudad del Cusco, en la Oficina de la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Cusco, sito en la Av. Tomasa Tito Condemayta N° 1101, siendo las 14:00 horas del día 15 de mayo del 2025, se reunieron los integrantes de Comité de Selección RECONFORMADO mediante Formato N° 04 con numero 430-2024-EXP/GR CUSCO, conformado por el Ing. Perci Sánchez Góngora (SGGO) como Presidente Titular, y como miembros integrantes el Ing. Jimmy Gonzalo Tejada (SGGO) Primer Miembro Titular y el Sr. José Orlando Fernández García (SGASA) Segundo Miembro Titular, todos ellos actúan en cumplimiento a las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa actualización de Certificación de Crédito presupuestal y quórum correspondiente para el acto de Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 253-2024-GR CUSCO (Primera Convocatoria), para la CONTRATACION DE EQUIPO PUENTE GRUA DE 10 TN, CON LUZ 10.75 METROS, por el valor estimado de S/ 327,833.33 (Trescientos veintisiete mil ochocientos treinta y tres con 33/100 soles), valor que se calificará por el sistema de contratación de Suma Alzada correspondiente a la (META: 271) CONSTRUCCION DE PATIO DE MANTENIMIENTO; ADQUISICION DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACION DE MANTENIMIENTO, KIT DE REPARACION DE LLANTAS, KIT DE REPARACION DE MOTOR, KIT DE ELECTRICIDAD, MAQUINARIA DE LAVADO, ELEVADOR DE VEHICULO, PUENTE GRUA, CAMARAS DE SEGURIDAD Y CURSOS NOCTURNOS, EN LA SUBGERENCIA DE EQUIPO MECANICO, WANCHAQ - CUSCO - CUSCO, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

PRIMERO: REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Se verifica el registro de participantes que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE, en concordancia con el Art. 55 del RLCE, se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10423655688	CRUZ VIERA JAIME CESAR	03/12/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10721263041	MOLINA VALDEZ JONAS ANTONIO	02/12/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	20255395328	FMP INGENIEROS EIRL	29/11/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	20432239099	CS BEAVER SAC	05/12/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20519242312	EDYCONS INMOBILIARIA E INVERSIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/12/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20563896958	FAIR INGENIEROS S.A.C.	15/12/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20600797523	INGENIERIA EN SOLUCIONES MECANICAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INSOHEC E.I.R.L.	04/12/2024	Válido

7 registros encontrados, mostrando 7 registro(s), de 1 a 7. Página 1 / 1.

SEGUNDO: PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

De igual forma el comité de selección verificó en la plataforma del SEACE la presentación de ofertas, encontrando que si existe ofertas presentadas asi como se muestra en el siguiente cuadro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20255395328	FMP INGENIEROS EIRL	17/12/2024	21:36:27	20255395328	---	---	Borrador no enviado	Valido
2	10423655688	CONSORCIO CYV	17/12/2024	23:07:06	10423655688	17/12/2024	23:27:11	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

NOTA: No se considera la Oferta del postor FMP INGENIEROS E.I.R.L. con RUC N° 20255395328, por encontrarse en la columna **Estado de la propuesta**, como **Borrador no enviado**.

Cabe recordar lo que señala las bases estándares en el segundo párrafo del numeral 1.7 Presentación y Apertura de Ofertas, de la Sección General, que a la letra dice:

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

El Comité de Selección hace las siguientes precisiones:

- I. No es función del Comité de Selección interpretar, esclarecer ambigüedad, precisar contradicciones, correspondiendo únicamente aplicar las bases, así lo indica la Resolución N° 0162-2019-TCE-S1, Resolución N° 0334-2019-TCE-S1, Resolución N° 1693-2019-TCE-S2 y Resolución N° 1950-2019-TCE-S2.
- II. Para el presente procedimiento de selección corresponde otorgar bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa, esto en mérito al inciso g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del Reglamento.
- III. La evaluación de las ofertas presentadas por los postores debe realizarse de forma integral o conjunta, lo que implica el análisis de la totalidad de los documentos que se presentan, los cuales deben contener información plenamente consistente y congruente”.

TERCERO – DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:

La apertura de ofertas se realiza de manera electrónica a través del SEACE. Seguidamente se procede a la revisión de los documentos para la admisión de ofertas, documentos para acreditar los factores de evaluación y los requisitos de calificación.

N°	Postor	Admisión de Oferta								Estado
		a	b	c	d	e	f	g	h	
1	CONSORCIO C&V (JAIME CESAR CRUZ VIERA con RUC N° 10423655688 - VICTOR RICARDO TIMANA SILVA con RUC N° 10028660460)	SI	SI	SI	SI	NO	SI	SI	SI	NO ADMITIDO (*)

CONSORCIO C&V.- La oferta del Consorcio queda NO ADMITIDA por las siguientes razones:

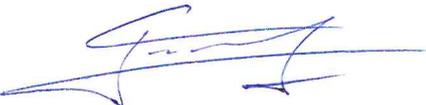
- (***) Según lo solicitado en la pág. 17 de las bases integradas, el postor debía presentar el literal e) Presentar folletería y/o manual de instrucciones de uso y/o inserto y/o broucheres y/o fichas técnicas y/o certificados de análisis y/o carta y/o cualquier documento emitido por el fabricante y/o dueño de la marca) que acreditaran lo siguiente: Polipasto eléctrico monorriel a cable (Capacidad, luz, altura de levante, clasificación del servicio, numero de remales de cable, velocidades de elevación, potencia de motor, alimentación fuerza, velocidades de traslación (Trolley), ancho de ala de viga admisible, voltaje de control, peso aproximado). Tester motorizados de traslación longitudinal (Modelo, tipo, capacidad, distancia entre ruedas, diámetro de rueda, velocidad de traslación (puente), potencia máxima de motor, alimentación fuerza). Estructura viga puente monorriel (Capacidad). Alarma sonora y visual (Indicar marca). Limitador tipo cruz (Indicar marca).
- Este postor en la pág. 16 al 22 de su oferta, presenta documento con la Descripción General de Puente Grúa según Especificaciones del Cliente, donde no se visualiza la siguiente información: Clase de servicio: (indica, pero no corresponde a lo solicitado), Número de ramales: (no indica), Ancho de ala de viga admisible: (no indica), Voltaje de control: (no indica), Tester motorizados de traslación longitudinal: Tipo. (no indica), Estructura viga puente monorriel: Capacidad. (no indica), Alarma sonora y visual: (no indica).
- Cabe señalar que, en los folios 02, 29, 30, 31 y 32 existe firma pegada, los trazos son idénticos en todos ellos, incumpliendo lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 1.6 Forma de Presentación de Ofertas, de la Sección General, que a la letra dice:
“No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto”.

CUARTO: DECLARATORIA DE DESIERTO:

El Comité de Selección, al no encontrar ofertas validas procede a **declarar DESIERTO** el presente procedimiento y procederá en informar al área competente para evaluar la siguiente convocatoria

No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 89º RLCE, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF y Modificado por el D.S. 234-2022-EF, se da por concluido este acto, firmado en señal de conformidad a las 15:30 horas del mismo día.


 ING. PERCI SÁNCHEZ GÓNGORA (SGGO)
 Presidente titular


 ING. JIMMY GONZALO TEJADA (SGGO)
 1er Miembro titular


 JOSÉ ORLANDO FERNÁNDEZ GARCÍA (SGASA)
 2do Miembro titular